ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ^{ma} Asamblea Legislativa

3^{ra} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 304

12 de febrero de 2014

Presentada por la señora Santiago Negrón

Referida a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera Núm. 794 y el tramo de la Carretera Núm. 156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el sector La Araña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dr. Gilberto Concepción de Gracia nació en Vega Alta, Puerto Rico el 9 de julio de 1909. Cursó estudios primarios en la Escuela Elemental José de Diego en Vega Alta y estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce. En el 1932 se graduó de Bachiller en Derecho (como entonces se designaba lo que hoy se designa como juris doctor) en la Universidad de Puerto Rico. Completó sus estudios graduados en Derecho en la Universidad de Georgetown y su disertación doctoral fue sobre la Autoridad de Tierras en Puerto Rico. Fue periodista y profesor de literatura hispanoamericana. Como abogado postuló en defensa de Don Pedro Albizu Campos en la década del 1930 y la de miembros del Regimiento 65 de Infantería, acusados por violaciones al Código Militar del Ejército de Estados Unidos durante la guerra de Corea. En 1944 asumió la dirección del segundo Congreso Pro Independencia y en el 1946 fundó el Partido Independentista Puertorriqueño, del cual fue su presidentehasta su fallecimiento en 1968. Como candidato de este partido fue electo senador de 1952 a 1960 y fue su candidato a gobernador en las elecciones de 1964.

Como Senador abogó para que la legislatura contara con los recursos que le permitieran actuar con autonomía del poder ejecutivo y que se contara con una Oficina de Servicios Legislativos con recursos para realizar investigaciones. Favoreció la extensión del derecho al voto a los jóvenes de 18 años; derecho que se implantó – cuatro años después de su muerte – para las elecciones de 1972.

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas mediante la Resolución Número 23 del 16 de mayo de 2013 y con la aprobación de su alcalde Hon. Luis Arroyo Chiqués, solicitó de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que se designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo de la carretera P.R. 794 que discurre desde la carretera P.R. 156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el Sector La Araña.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a
- 2 que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo de la carretera P.R. 794
- 3 que discurre desde la carretera P.R. 156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada
- 4 hacia el Sector La Araña.
- 5 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 6 aprobación.